

AUTORIZAN A ECONOMIA EFECTUAR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN UN PLIEGO

DECRETO-LEY N° 18769

Considerando:

Que han resultado insuficientes los recursos presupuestales asignados para el pago de los servicios públicos y los gastos de sepelio, luto y listas pasivas devengadas con cargo al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el Concejo Provincial de Islay ha solicitado un subsidio con el carácter de extraordinario con motivo de la celebración del primer centenario de la ciudad de Mollendo;

Que se han producido economías en las partidas específicas de la genérica 1.0.0 (Remuneraciones) en diversos programas Presupuestarios del Pliego de Economía y Finanzas del Presupuesto Funcional de la República del año 1970;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10° y 26° del Decreto-Ley N° 18088 y artículo 52° (numeral 4°) de la Ley N° 14816;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas, para efectuar, por **excepción**, transferencia de partidas dentro de un Pliego del Presupuesto del Gobierno Central correspondiente a 1970, hasta por la suma de tres millones trescientos sesentitres mil soles oro (S/. 3'363,000), en la siguiente forma:

Pliego: Economía y Finanzas

De los Programas:

Programa 0800 - Dirección Central

Sub-Programa 01 - Despacho Ministerial

Partida: S/.
1.1.1 Del Personal Permanente 400,000

Sub-Programa 02 — Dirección Superior

Partida:
1.1.1 Del Personal Permanente 300,000

Sub-Programa 03 - Inspección General

Partida:
1.1.1 Del Personal Permanente 400,000
Programa 0801 — Asesoría

Sub-Programa 01 - Asesoría Jurídica.

Partida:

1.1.1 Del Personal Permanente 100,000

Sub-Programa 02 - Investigación y Desarrollo Tributario.

Partida:

1.1.2 Del Personal Contratado 150,000

Sub-Programa 03 - Organización y Métodos.

Partida:

1.1.1 Del Personal Permanente 100,000

Sub-Programa 04 - Relaciones Públicas.

Partida:

1.1.2 Del Personal Contratado 200,000

Programa 0802 - Asuntos Económicos.

Partida:

1.1.2 Del Personal Contratado 650,000

Programa 0803 - Administración Tributos a la Renta.

Partida:

1.1.1 Del Personal Permanente 1'063,000

A los Programas

Programa 0802 - Asuntos Económicos.

Partida:

2.8.1 Edición de Libros y Revistas 392,000

Programa 0813 -- Administración del Pliego.

Partidas:

2.3.2 Fuerza Eléctrica 211,000

2.3.4 Comunicaciones 500,000

4.1.4 Transferencias a los Gobiernos locales:

Subsidio extraordinario al Concejo Provincial de Islay - Junta Pro-Celebración Primer Centenario de la ciudad de Mollendo

680,000

4.2.5 Sepelio y Luto 80,000

4.6.0 Créditos devengados y reconocidos por transferencias (listas pasivas) 1'500,000

S/. 3'363,000 3'363,000

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Enero de 1971.

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.

Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne S.

Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi R.

Vicealmirante AP. Manuel S. Fernández C.

Bral. de Brig. EP. F. Morales Bermúdez C.